

ORDENANZA Nro. 2.472

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a eliminar los lomos de burro en la Avenida 2 de Abril.

ARTICULO 2do.-Establecese que el Ejecutivo Municipal disponga el estudio de factibilidad tecnica y presupuestaria para la construccion de ambas veredas en la mencionada Avenida.

ARTICULO 3ro.-Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Movimiento Patriotico de Liberacion.-

FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.